



THE WORLD MEDICAL ASSOCIATION, INC.

B. P. 63 - 01212 FERNEY-VOLTAIRE Cedex, France
28, avenue des Alpes - 01210 FERNEY-VOLTAIRE, France

Telephone : 50 40 75 75
Fax : 50 40 59 37

Cable Address :
WOMEDAS, Ferney-Voltaire

Septiembre 1995

17.00/1
Original: Inglés

DECLARACION DE LA ASOCIACION MEDICA MUNDIAL

sobre los

PROBLEMAS ETICOS DE PACIENTES CON ENFERMEDADES MENTALES

adoptada por la 47ª Asamblea General
Bali, Indonesia, Septiembre 1995

Introducción

Históricamente, la sociedad ha considerado al paciente con enfermedad mental como una amenaza para los que lo rodean, en lugar de una persona que necesita ayuda y atención médica. En consecuencia, por falta de tratamiento eficaz muchos pacientes con enfermedad mental eran enviados a asilos por largos períodos o de por vida. El objetivo del tratamiento en estos casos era evitar la autodestrucción y la conducta agresiva hacia otras personas.

En la actualidad, el progreso en la terapia psiquiátrica permite una mejor atención de los pacientes con enfermedad mental. Drogas eficaces y otros tratamientos pueden sanar los casos leves y producen largas recuperaciones en pacientes más graves.

Los pacientes con enfermedad mental deben considerarse, tratarse y tener el mismo acceso a la atención médica que cualquier otro paciente.

El psiquiatra es un médico que tiene las mismas obligaciones con su paciente, como cualquier otro especialista.

Es por eso que el rol impuesto al psiquiatra como agente de la sociedad no debe permitirse que afecte o debilite su función principal como sanador.

Principios Eticos

1. La AMM considera que la discriminación asociada a la psiquiatría y a los enfermos mentales debe ser eliminada. Este estigma a menudo desalienta a las personas que necesitan ayuda psiquiátrica, lo que agrava su situación.
2. El psiquiatra aspira a una relación terapéutica fundada en la confianza mutua. Debe informar al paciente la naturaleza de la condición, procedimientos terapéuticos, (incluyendo posibles alternativas y el riesgo de cada una) y el resultado esperado.

La condición de un paciente con enfermedad mental incapaz de ser autónomo, no es distinta de la de cualquier otro paciente legalmente incapacitado. El debe ser tratado como cualquier otro paciente que está temporal o permanentemente incapacitado. Un paciente con enfermedad mental, incluso un psicópata, no debe ser considerado automáticamente incapacitado. Se debe respetar su opinión en las áreas donde puede tomar decisiones. Si un paciente no puede tomar decisiones sobre su atención médica, se debe obtener el consentimiento de un representante autorizado, conforme a las leyes vigentes.

3. Los medios excepcionales se deben usar en un paciente con enfermedad mental sólo cuando se encuentre en estado grave y pueda representar una amenaza para él o para los demás. Los médicos deben considerar la hospitalización obligada como excepcional y por lo tanto, utilizar este recurso sólo durante y cuando sea médicamente necesario.
 4. Cada psiquiatra debe ofrecer al paciente la mejor terapia disponible, según sus conocimientos, y lo debe tratar con la preocupación y respeto que corresponde a la dignidad de todos los seres humanos. El psiquiatra que trabaja en una institución, el ejército o la cárcel, se puede ver enfrentado a un conflicto entre sus responsabilidades hacia la sociedad y sus obligaciones con el paciente. Su primera lealtad debe ser hacia el paciente. Cuando se pide al psiquiatra que actúe como agente de la sociedad, en lugar de en beneficio de su paciente, se debe informar al paciente del conflicto, de modo que no se sienta traicionado o culpe al médico por las medidas ordenadas por las autoridades legales.
 5. Se debe salvaguardar el secreto y privacidad de todos los pacientes. Cuando lo exija la ley, el psiquiatra revelará sólo la información específica y solamente a la autoridad correspondiente. Los bancos de datos que permiten la transferencia automática de información de una autoridad a otra pueden ser utilizados, siempre que se respete el secreto médico.
- siempre que se respete el secreto médico.
6. El psiquiatra nunca debe hacer uso de sus posibilidades profesionales para violar la dignidad o los derechos humanos de ningún individuo o grupo, y nunca debe permitir que los deseos personales, sentimientos, prejuicios o creencias interfieran con el tratamiento. Tampoco el psiquiatra debe aprovechar su posición profesional o la vulnerabilidad de un paciente para abusar de su autoridad, como por ejemplo utilizar el trabajo de un paciente para fines personales o tener relaciones sexuales con un paciente.

Recomendación

Las asociaciones médicas nacionales deben publicar esta Declaración y utilizarla como base para reafirmar las fundaciones éticas del ejercicio de la psiquiatría.

